



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274 -2021-MDS-A

Sapillica, 30 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

VISTO:

El Informe N° 101-2021-MDS-CPC.MLCR, del 27 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Propuesta de Profesional para Jefatura de Oficina de Contabilidad de Municipalidad distrital de Sapillica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), determinándose las funciones de la Secretaria General, la Gerencia Municipal, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos directivos y de confianza, que contempla el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29489;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final, contenida en el Decreto de Urgencia N° 034-2021, de fecha 31 de marzo de 2021, autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2° del Decreto Legislativo 1057-CAS, contratar de manera excepcional a servidores civiles bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, con vigencia al 31 de diciembre de 2021, asimismo el plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 205-2021-MDS-A, de fecha 30 de junio del 2021, se dejó sin efecto la designación de la CPC. Marialuisa Cardoza Ramos, en el cargo directivo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Sapillica, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2021-MDS-A, del 05 de enero de 2021;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la CPC. MAGDALY DEL CARMEN RUIZ ESPINOZA, en el cargo directivo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Sapillica; con eficacia anticipada al 27 de setiembre de 2021, conforme a lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 27444, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien percibirá una remuneración mensual de S/ 3, 500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles), según lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 006-2021-MDS-A, del 02/01/2021, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal- PAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el funcionario designado tendrá derecho a percibir las remuneraciones y beneficios establecidos por ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución conforme el artículo 18° de la Ley 27444; asimismo encargar al Área de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente disposición en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE